



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0434 DE JUNIO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.
2. Que en el Título 7 *"De La Rama Ejecutiva"* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *"Función Administrativa"* y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
3. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la"*



Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales".

4. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
5. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación. (Negrilla Fuera de Texto)

8. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 10 hace alusión a las modificaciones del Plan Operativo Anual de inversiones y menciona lo siguiente:

El Plan Operativo Anual de Inversiones debe ser evaluado y viabilizado por el Comité departamental de Política Fiscal – CODEFIS para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, la Secretaría de Planeación lo remitirá a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda para que sea incluido en el proyecto de Presupuesto General del Departamento.

La Secretaría de Planeación realizará los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo con las modificaciones originadas en la asamblea departamental durante la discusión del Proyecto de Presupuesto.



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

La Secretaría de Planeación será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública aprobados, así como de presentar informe al Gobernador, al Consejo de Gobierno y a la comunidad en general, sobre el nivel de avance respecto de los objetivos del Plan de Desarrollo y de las metas propuestas para cada vigencia.

La Secretaría de Planeación ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, cuando se efectúen modificaciones al presupuesto de inversión, como adiciones, reducciones y traslados.

9. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y dispone que: "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexa la certificación del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.
10. Que la Secretaría de Cultura, mediante oficio S.C.140.212.01-00564 del 13 de junio de 2022, solicitó la adición de recursos, en aras de dar cumplimiento al proyecto 202000363-0021 "Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío ", fortaleciendo el CPC 91119 "Otros servicios de la administración pública n.c.p.", por un valor de **(\$100.000.000.00) CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE.**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

ESTRUCTURA PDD	CODIGO	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	0310	Secretaría de Cultura
LINEA ESTRATEGICA	1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD
SECTOR	33	Cultura
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos "Tu y Yo somos cultura Quindiana"
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630021	Implementación de la "Ruta de la felicidad y la identidad quindiana", para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO	3301073	Servicio de circulación artística y cultural
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	88	Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$100.000.000.00	CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE.

11. Que la Secretaría de Privada, mediante oficio del 14 de junio de 2022, solicitó la adición de recursos, en aras de dar cumplimiento eficiente y veraz al proyecto 202100363-0005 "Implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

y Gestión MIPG, articulada con el "Pacto por la Integridad, Transparencia y Legalidad" en el Departamento del Quindío", por valor de **(\$53.200.000.00) CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**, de igual manera pretenden dar cumplimiento al proyecto 202000363-0031 "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la administración departamental del Quindío, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, administración eficiente y transparente", por valor de **(\$26.400.000.00) VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**, adicional a lo anterior se requiere cumplir a cabalidad con el proyecto 202000363-0090 "Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones de la gestión institucional de la Administración Departamental del Quindío "Hacia un gobierno abierto", en aras de garantizar el acceso de la información de los programas, Proyectos y Actividades del Departamento del Quindío, en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío 2020 – 2023". por un valor de **(\$499.400.000.00) CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.**, para un total de **(\$579.000.000.00) QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

ESTRUCTURA PDD	CODIGO	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	0313	OFICINA PRIVADA
LINEA ESTRATEGICA	4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA
SECTOR	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento de la gestión y desempeño Institucional.
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2021003630005	Implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el "Pacto por la Integridad, Transparencia y Legalidad" en el Departamento del Quindío
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO M.G.A	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	88	Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$53.200.000.00	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

ESTRUCTURA PDD	CODIGO	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	0313	OFICINA PRIVADA
LINEA ESTRATEGICA	4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA
SECTOR	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4502	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias. "Quindío integrado y participativo"
BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630031	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la administración departamental del Quindío, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, administración eficiente y transparente.
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO M.G.A	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	88	Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$26.400.000.00	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

ESTRUCTURA PDD	CODIGO	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	0313	OFICINA PRIVADA
LINEA ESTRATEGICA	4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA
SECTOR	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento de la gestión y desempeño Institucional.



Departamento del Quindío
 Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

BPIN Y NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630090	Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones de la gestión institucional de la Administración Departamental del Quindío "Hacia un gobierno abierto".
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599029	Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones para la Administración Departamental
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
	91134	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones
FUENTE	88	Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$499.400.000.00	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

12. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2022, según consta en la Acta No.017-22, analizó y estudió las solicitudes de la Secretaría de Cultura y la Oficina Privada para adicionar parcialmente recursos del balance, generados por el Departamento del Quindío al 31 de diciembre de 2021, con destino a garantizar la ejecución de los programas y proyectos relacionados anteriormente, cabe aclarar que el avance al cumplimiento de las metas establecidas se encuentran bajo la responsabilidad de las Secretarías, lo anterior dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por la ley, por valor de **(\$679.000.000.00) SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE**, siendo aprobada por unanimidad por los miembros del CODEFIS, de conformidad a la información presentada.

13. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió certificados, donde considera pertinente realizar las adiciones, con recursos del balance de la vigencia 2021, en los proyectos de inversión viabilizados y registrados en el banco de programas y proyectos de inversión del departamento del Quindío, en correspondencia con el plan de desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020-2023" y el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificaciones que hacen parte integral de este Decreto)

14. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2021, para los recursos mencionados en el numeral 12, se realizó conforme a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Cultura y la Oficina Privada, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.

15. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2022, con los recursos anteriormente contemplados.

16. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **(\$679.000.000.00) SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 679,000,000.00
0307 - 12	Recursos de capital	\$ 679,000,000.00
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 679,000,000.00
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 679,000,000.00
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación	\$ 679,000,000.00
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	\$ 679,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **(\$679.000.000.00) SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021	Implementación de la Ruta de la felicidad y la identidad quindiana, para el fortalecimiento y visibilización de los procesos artísticos y culturales en el Departamento del Quindío	\$ 100,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301073.021.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 100,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0313 OFICINA PRIVADA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2	Gastos	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3	Inversión	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 579,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0434 JUNIO 23 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 579,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 26,400,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.031	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la administración departamental del Quindío, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, administración eficiente y transparente.	\$ 26,400,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.031.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 26,400,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 53,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.005	Implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el Pacto por la Integridad, Transparencia y Legalidad en el D	\$ 53,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.005.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 53,200,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599029	Servicio de integración de la oferta pública	\$ 499,400,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599029.090	Desarrollo e implementación de una estrategia de comunicaciones de la gestión institucional de la Administración Departamental del Quindío Hacia un gobierno abierto".	\$ 499,400,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599029.090.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 43,400,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599029.090.91134 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	\$ 456,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS

Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
 Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Erika Tatiana Salinas Muñoz, Contratista, Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda